



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/AC.109/L.1816  
15 de junio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA  
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN  
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE  
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS  
COLONIALES

### INFORME DEL SUBCOMITÉ DE PEQUEÑOS TERRITORIOS, PETICIONES, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA

Relatora: Sra. Cecilia MACKENNA (Chile)

CUESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA DESCOLONIZACIÓN

#### ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 2	2
II. CONSULTAS CON EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA . . . . .	3	2
III. CONSULTAS CON EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS . . . . .	4 - 14	2
IV. SEMANA DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE TODOS LOS TERRITORIOS COLONIALES, ASÍ COMO LOS DE SUDÁFRICA, QUE LUCHAN POR LA LIBERTAD, LA INDEPENDENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS (23 a 27 de mayo de 1994) . . . . .	15 - 17	4
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	18	6

## I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el programa de trabajo para 1994, aprobado en su 674ª sesión celebrada el 12 de abril de 1994, el Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia examinó la cuestión de la difusión de información sobre la descolonización en sus sesiones 681ª, 682ª, 683ª y 685ª, celebradas los días 16, 19, 23 y 26 de mayo de 1994, respectivamente.
2. Durante su examen del tema, el Subcomité celebró consultas con representantes del Departamento de Información Pública y del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría relativas a la difusión de información sobre la descolonización.

## II. CONSULTAS CON EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

3. En su exposición ante el Subcomité, el representante del Departamento de Información Pública hizo un recuento de las actividades del Departamento a través de diversos medios, que abarcaban la preparación y difusión de comunicados de prensa y de diversas publicaciones de las Naciones Unidas, así como la producción y distribución de programas de radio y televisión. También señaló a la atención las actividades pertinentes llevadas a cabo por los centros de información de las Naciones Unidas. El Departamento continuó difundiendo materiales informativos a más de 1.300 organizaciones no gubernamentales vinculadas con las Naciones Unidas. Además, ha respondido a preguntas del público y ha atendido peticiones de información sobre la descolonización distribuyendo publicaciones, opúsculos, fascículos y folletos mediante entrega directa o por correos.

## III. CONSULTAS CON EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS

4. El representante del Departamento de Asuntos Políticos hizo un recuento de las actividades del Departamento en 1993. Tras la aplicación de medidas concretas recomendadas por la Asamblea General en resoluciones pertinentes, esas actividades cobraron nuevo impulso. En sus resoluciones 47/24, de 11 de diciembre de 1992, y 48/53, de 10 de diciembre de 1993, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que continuara tomando medidas concretas por todos los medios de información a su alcance, incluidas las publicaciones, la radio y la televisión, para dar permanentemente una amplia publicidad a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

5. Al igual que en años anteriores, las actividades realizadas por el Departamento de Asuntos Políticos en 1993 abarcaron tres elementos principales. En primer lugar, la producción de boletines de la serie Descolonización; en segundo lugar, la difusión de información oral en la forma de disertaciones y discursos pronunciados en conferencias organizadas por universidades y diversos grupos profesionales; y en tercer lugar, la distribución sistemática de documentos sobre cuestiones de descolonización, particularmente los relativos a la celebración de seminarios regionales. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública han coordinado estrechamente dichas actividades.

6. En relación con el primer elemento, en 1993 se publicaron tres boletines. En el boletín No. 44 de la serie Descolonización se hizo un esbozo de los acontecimientos políticos y constitucionales ocurridos en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Micronesia); en el No. 45 se trató sobre la labor del Comité Especial en 1992 y de la Asamblea General (Cuarta Comisión) en su cuadragésimo séptimo período de sesiones; y en el No. 46 se informó sobre los seminarios regionales organizados por el Comité Especial de Descolonización en el contexto del Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo (St. George's (Granada), 17 a 19 de junio de 1992, y Port Moresby (Papua Nueva Guinea), 8 a 10 de junio de 1993). Ya se han adoptado algunas medidas para publicar una nueva serie de esos boletines.

7. Un componente importante de las actividades del Departamento ha sido la prestación de asesoramiento sustantivo al Departamento de Información Pública en la preparación de materiales publicados, como artículos sobre descolonización, que posteriormente se han reproducido en la Crónica de las Naciones Unidas. El Departamento también prestó su cooperación al Departamento de Información Pública en la preparación de algunos opúsculos sobre diversos aspectos de la descolonización. Antes de la publicación, estos materiales informativos fueron objeto de una minuciosa revisión, verificación y actualización por el Departamento de Asuntos Políticos. Siguiendo su práctica anterior, el Departamento contribuyó artículos sobre cuestiones de administración fiduciaria y descolonización al Anuario de las Naciones Unidas.

8. El representante del Departamento dijo que el Departamento de Información Pública había contribuido a divulgar la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización entre las poblaciones de los territorios no autónomos. A este respecto, mencionó que en todos los seminarios regionales organizados por el Comité Especial en los últimos tres años se había recomendado la adopción de medidas para aumentar la circulación de información entre las Naciones Unidas y los territorios tanto de la región del Pacífico como del Caribe. Destacó la magnífica cooperación establecida entre su Departamento y el Departamento de Información Pública.

9. El Departamento ha prestado también su cooperación al Departamento de Información Pública en la difusión de información a los pueblos de los territorios no autónomos a través de los distintos centros de información de las Naciones Unidas, lo que ha facilitado una circulación bidireccional de información entre los territorios y el Departamento de Información Pública que ha proporcionado una valiosa información de respuesta, por intermedio de los centros de información, sobre las actividades en la esfera de la descolonización. Los centros de información han llevado a cabo sus actividades de la mejor manera posible con arreglo a los recursos que han tenido a su disposición, a pesar de la situación financiera que afrontan.

10. El representante del Departamento dijo que los centros de información podrían desempeñar una inapreciable función obteniendo información de los territorios no autónomos mediante visitas y contactos directos. Cuando no se lleven a cabo misiones visitadoras, dichas visitas periódicas serían muy beneficiosas tanto para la Organización como para los territorios de que se trate.

11. Los funcionarios de la secretaría del Comité Especial han realizado una intensa labor de difusión de información oral en la forma de disertaciones y discursos pronunciados en seminarios y simposios organizados por universidades o grupos sociales y profesionales, tanto en Nueva York como en otras ciudades de los Estados Unidos.

12. El Departamento de Información Pública atribuye también suma importancia a la distribución de documentos sobre cuestiones de la descolonización. El personal del Departamento ha puesto especial cuidado en responder a las distintas peticiones de información y de documentos sobre la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

13. El representante del Departamento de Asuntos Políticos dijo que los seminarios regionales sobre descolonización, organizados periódicamente por las Naciones Unidas en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, han sido una vía muy eficaz e importante para la difusión de información sobre la descolonización. Se hizo una amplia distribución de los documentos de las Naciones Unidas durante los seminarios regionales celebrados en Granada en 1992 y en Papua Nueva Guinea en 1993. En relación con esto mencionó que en el seminario celebrado en Papua Nueva Guinea estuvieron representados muchos territorios no autónomos y algunas Potencias administradoras. Dicho seminario constituyó un foro excepcional en el que los participantes intercambiaron opiniones, así como una magnífica oportunidad para intercambiarse información sobre los territorios correspondientes.

14. El representante del Departamento de Asuntos Políticos dijo que el Departamento tomaría en consideración las directrices y recomendaciones que el Subcomité formulase al concluir su actual período de sesiones.

IV. SEMANA DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE TODOS LOS TERRITORIOS COLONIALES, ASÍ COMO LOS DE SUDÁFRICA, QUE LUCHAN POR LA LIBERTAD, LA INDEPENDENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS (23 a 27 de mayo de 1994)

15. De conformidad con su programa de trabajo correspondiente a 1994, aprobado en la 674ª sesión celebrada el 12 de abril de 1994, el Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia examinó la cuestión de la Semana de Solidaridad en su 685ª sesión celebrada el 26 de mayo de 1994.

16. El Presidente del Subcomité formuló la declaración siguiente con ocasión de la Semana de Solidaridad:

"En 1972, la Asamblea General, en su resolución 2911 (XXVII), hizo un llamamiento a los gobiernos y a los pueblos del mundo a que celebrasen anualmente una Semana de Solidaridad con los pueblos coloniales del Africa meridional. La Semana había de iniciarse el 25 de mayo, Día de la Liberación de Africa.

En 1982, la Asamblea General amplió el ámbito de la Semana de Solidaridad de modo que incluyese su apoyo a los pueblos de todos los territorios coloniales, así como a los de Sudáfrica, que luchaban por la libertad, la independencia y los derechos humanos. Ello concordaba

plenamente con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con los principios consagrados en la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

En los últimos decenios, gracias a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el proceso de descolonización se ha acelerado de manera espectacular. Un gran número de antiguas colonias han podido ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y millones de hombres y mujeres han podido finalmente aspirar a tener un destino propio.

Todos estos logros habrían sido inconcebibles de no haber sido por la previsión histórica de los pueblos de las Naciones Unidas, que se había expresado en la trascendental Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El logro más notable del proceso de descolonización durante el pasado decenio fue el acceso de Namibia a la independencia mediante el ejercicio por su pueblo de su derecho a la libre determinación en unas elecciones libres y justas bajo la fiscalización y supervisión de las Naciones Unidas.

Este año, la solidaridad y el apoyo al pueblo de Sudáfrica contribuyeron a llevar a feliz término las primeras elecciones democráticas en Sudáfrica que pusieron fin a decenios de apartheid y abrieron el camino al establecimiento de una sociedad unida, no racial y democrática en ese país. El 10 de mayo, el Secretario General de las Naciones Unidas y otros dirigentes mundiales se sumaron al regocijo de la población de Sudáfrica para celebrar uno de los días más felices de la historia de África, la toma de posesión de Nelson Mandela como primer Presidente del Estado, elegido democráticamente en la República de Sudáfrica.

En conclusión, durante casi un cuarto de siglo, la Semana de Solidaridad ha sido un homenaje de las Naciones Unidas al valor y la perseverancia de millones de hombres y mujeres que luchan por la libertad, la independencia y los derechos humanos. El Comité Especial toma nota con gran satisfacción de que la solidaridad y el apoyo prestados por la comunidad internacional a los pueblos de todos los territorios coloniales, así como a los sudafricanos que habían estado luchando por la libertad, la independencia y los derechos humanos, contribuyeron a la feliz consecución de los objetivos establecidos en la resolución 2911 (XXVII) de la Asamblea General.

En vísperas del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, saludamos estos logros fundamentales de la Organización mundial en la esfera de la descolonización y proyectamos nuestra visión del mundo del futuro, un mundo que marcha a pasos agigantados hacia el objetivo preciado y noble de la eliminación de la descolonización para el año 2000."

17. El Subcomité opinó que la celebración de la Semana de Solidaridad debería continuar mientras quedaran pueblos que no hubieran ejercido aún su derecho a la libre determinación.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18. Habiendo concluido su examen del tema, el Subcomité somete a consideración del Comité Especial las siguientes conclusiones y recomendaciones para su aprobación:

1. El Comité Especial reitera la importancia de llevar a cabo la más amplia difusión posible de información exacta sobre la descolonización con el objeto de promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960) y de movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de los pueblos de los territorios coloniales en sus esfuerzos por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia.

2. El Comité Especial reitera la gran importancia que atribuye a la labor del Departamento de Asuntos Políticos. El Comité insta al Departamento a que continúe cumpliendo su mandato, teniendo en cuenta a todos los territorios de los que se ocupa el Comité.

3. Tomando nota de la participación activa del Departamento de Información Pública en la labor del Comité Especial y de sus esfuerzos por producir y difundir información sobre la descolonización, supervisar las respuestas recibidas de los centros de información de las Naciones Unidas e informar al respecto, el Comité pide al Departamento que:

a) Prosiga, por todos los medios a su alcance, su labor de publicidad en la esfera de la descolonización, basando sus actividades a este respecto en la Carta de las Naciones Unidas; la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; el Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración que figura en el anexo a la resolución 39/118 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1980; la resolución 46/181 de la Asamblea de 19 de diciembre de 1991 titulada "Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo" y las propuestas contenidas en el informe del Secretario General de fecha 13 de diciembre de 1991<sup>1</sup>, que servirían como plan de acción al respecto; los temas del programa del Comité Especial y todas las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas que realizan actividades en la esfera de la descolonización;

b) Destaque en todas sus actividades que, pese a los importantes logros alcanzados en el proceso de descolonización, el colonialismo no se ha eliminado totalmente y que debería atribuirse máxima prioridad a las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera hasta que se hayan alcanzado todos los objetivos de la Declaración;

c) Siga difundiendo, en particular por medio de los órganos parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales, los medios de información y las universidades, las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre descolonización, incluidas las aprobadas por el Comité Especial, así como otras publicaciones básicas sobre descolonización, y que las distribuya, sobre todo por intermedio de los centros de información de las Naciones Unidas, en los idiomas nacionales, según proceda, específicamente en regiones donde aún existan territorios no autónomos y en países que son Potencias Administradoras;

d) Adopte medidas encaminadas a informar cabalmente sobre todas las actividades de los órganos competentes de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización en comunicados de prensa en francés e inglés;

e) Utilice materiales relativos a la participación de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización, y distribuya esos materiales, según proceda, por intermedio de los centros de información de las Naciones Unidas.

4. El Comité Especial pide al Departamento de Información Pública que le proporcione los informes de los centros de información de las Naciones Unidas relativos a sus actividades de difusión de información sobre la descolonización.

5. El Comité Especial pide al Departamento de Información Pública que, en cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos, continúe organizando sus conferencias en los predios universitarios sobre el tema de la descolonización e informe al Subcomité sobre la experiencia y los resultados obtenidos.

6. El Comité Especial pide al Departamento de Información Pública y al Departamento de Asuntos Políticos que continúen tomando en consideración la importante función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el proceso de descolonización y en la difusión de información sobre la situación existente en todos los territorios coloniales restantes de los que se ocupa el Comité.

Notas

<sup>1</sup> Véase A/46/634/Rev.1.

-----